COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 81/2022

CONTRATACION DIRECTA

Nº 41/2022

"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTOS DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA_2022"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.**

Ejercicio Fiscal - Año 2022

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 81/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO**, con Cédula de Identidad N° **2.323.384**, por **ORDEN GENERAL N° 240** del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS, con RUC N° 787858-3, teléfono N° (981)321084, Correo: franci_rotela@hotmail.com,** domiciliada en las calles JUAN ANGEL BENITEZ ENTRE CARMELO PERALTA Y PADRE MOLAS -CORONEL OVIEDO - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 787.858**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTOS DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA_2022"**, Ref. **CD N° 41/2022 - Resolución N° 77/22**, de fecha 23 de Noviembre del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTOS DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA_2022"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **421.130.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	541	20	99	200	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	86.875.000
Total General								**86.875.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2022**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 77/22.--------
---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar *para los ítems N° 1, 3, 5, 9, 12 y 15 Hasta la suma de* ***Gs. 86.875.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil)***, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al

presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.--------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.---------- Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.---------
---

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES
Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 10 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.----------

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 29 de Noviembre del 2022.-

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
C.I. N° 787.858
VENDEDOR

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 41/2022 Para la "ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTOS DE LA ESCUELA NAUTICA DE LA ARMADA 2022"

OFERENTE: FRANCI EMPRENDIMIENTOS.

CINAE FF 20									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	56121502-001	Silla pupitre	Unidad	Evento	150	Franci	Nacional	377.000	56.550.000
3	56121505-9999	Mesa para profesor	Unidad	Evento	6	Franci	Nacional	847.000	5.082.000
5	56101502-9996	Juego de living con mesita	Unidad	Evento	2	Franci	Nacional	4.997.000	9.994.000
9	56101706-9994	Mesa para Reuniones	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	2.850.000	2.850.000
12	56101702-9997	Archivador Metálico	Unidad	Evento	2	Franci	Nacional	1.515.000	3.030.000
15	56101703-9999	Escritorio	Unidad	Evento	3	Franci	Nacional	3.123.000	9.369.000
			Precio Total						**86.875.000**

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
C.I. N° 787.858
VENDEDOR

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

ESPESIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION
1	**Silla pupitre** en caño total mente de acero de 3/4 en pared de 1.5mm laminado en frio(siento respaldo) ,soldadas por soldadura en arco eléctrico, los extremos superiores serán tapadas con chapas de acero N° 24 con soldaduras, las patas deberán tener regatones de plástico. El recubrimiento de la estructura metálica será en pintura anti oxido color negro y sobre ella deberá tener un acabado en pintura negro horneable. Parte del asiento, respaldo acolchado y tapizado en cuerina color marron y paleta en multilaminadas de 10mm formicado color cedro oscuro remachados por la estructura. La parte inferior de la estructura deberá llevar porta útiles con las siguientes medidas 0.50x0.30.0.02 en planchuela ¾ soldada a la estructura 5 como mínimo. MEDIDAS: ALTO POSTERIOR 80 CM. ASIENTO 43 CM X 43 CM. RESPALDO 20 CM X 39 CM. PUPITRE APOYA CUADERNOS 27 CM X 50CM. ALTO FRONTAL 60 CM Obs: las placas multilaminadas (asiento, respaldo deberan ser acolchado y tapizado en cuerina color marron) placa deberán ser de fina terminación de cantos redondeados y pintados en color marron.
3	**Mesa para profesor:** de madera con patas torneadas de 1,20 m de largo x 90 cm de ancho y 80 de alto.
5	**Juego de living con mesita:** el mismo debe estar compuesto con tres cuerpos y una mesita uno de ellos debe ser para tres lugares de una medida minima de 2m x 0,90m x 0,80m y los otros dos para un lugar cuyas medidas deben ser como minimo de 1,00m x 0,90m x0,80m de un color a elegir por la convocante y tapizado en cuerina, el mismo debe ser acolchanado reforzado.
9	**Mesa para Reuniones:** estructura de madera enchapada de cedro lustrado, para 12 personas, con bordes torneados lustrado con acabado fino y sobremesa de vidrio, medidas largo 2,60mm x ancho 1,00mm reforzado, con patas torneadas.
12	**Archivador Metálico** de 4 gavetas montadas en corredera sencilla, cerradura lateral. Refuerzos metalicos interiores que proporcionangran estabilidad para carpetas tamaño oficio. Terminado en pintura electrotastica horneada en polvo color gris medidas: 1,34m de altura, 0,46cm de ancho y 0,60cm de fondo, garantia escrita de 1 (un) año como minimo.
15	**Escritorio en madera** de cedro con medidas 1,80 x 0,80 x 0,80 de cada lado tres cajones de guias metalicas, tiradores de bronce, detalle de rattan a los costados y tallados en diseños piñita, como asi tambien un cajon al centro con cerradura y llave del escritorio con las mismas espesificaciones; tapa de vidrio para proteccion de lustre, lustre estilo filipino con acabado semi mate.

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
C.I. N° 787.858
VENDEDOR

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR